

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Abril 20 de 1977

Núm. 3609

Juzgado 2do. de Primera Inst. de lo Civil.

Primer Partido Judicial Villahermosa, Tab.

## Convocatoria de Remate

### PRIMERA ALMONEDA.

En la sección de Ejecución derivada del principal número 538/967 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Morales Torres, apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S. A., en contra del señor Edmundo Pulido Alonso y María Reyes de Pulido; con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

...“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.— A sus autos los escritos del señor Edmundo Pulido Alonso, Raúl Jasso Guilemín y Lic. Luis F. Ordóñez Barahona para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— I.— Por cuanto al escrito del señor Edmundo Pulido Alonso, en el que viene a interponer Recurso de Apelación extraordinaria en contra del auto de fecha veinte de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, que mandó a sacar a Subasta los bienes embargados señalando fecha y hora para el efecto. Y apareciendo que el mismo es fundado en el artículo 694 del Código de Procedimientos Civiles, como Ley Supletoria del Código de Comercio dígasele que dicho recurso resulta improcedente por no estar previsto en la Ley Mercantil sin que sea en tal caso supletoria la Ley Procesal del orden común, como puede verse en la Jurisprudencia definida de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable a foja 892 del Apéndice que

contiene compilación de los años 1917-65, 32. Sala que corresponde a la número 292, que a la letra dice: RECURSO EN MATERIA MERCANTIL.— Tratándose de recursos, la Ley Procesal común es supletoria del Código de Comercio, en virtud de que este continúe un sistema completo de recursos, a los cuales deben concretarse las contiendas de carácter mercantil.— Quinta Epoca: Tomo LXX, Pág. 1940.— Aiza Juan.— Tomo LXXIII, Pág. 1200 Productos Químicos Fletcher, S. A. Liquidación Judicial.— Tomo LXXXVII, Pág. 1438.— Medina Donaciano.— Tomo LXXXVIII, Pág. 430.— Grebe Guillermo.— Tomo XCIII, Pág. 2311.— Zavala Lauro.— II.— Téngase por reconocida la personalidad del Licenciado Luis F. Ordóñez Barahona, como Apoderado del Banco de Crédito Rural del Golfo, S.A., con la documental exhibida y como lo solicita, previo cotejo devuélvasele la copia certificada teniendo por autorizado para recibirla al ciudadano Licenciado Octavio Beauregard Santamaría, así como para oír citas y recibir notificaciones.— III.— Como lo solicita el Licenciado Luis F. Ordóñez Barahona, como está mandado en auto de veinte de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, se señala nuevamente las DOCE HORAS, del día TRES DE JUNIO de mil novecientos setenta y siete para que tenga lugar la Subasta Pública en Primera Almoneda respecto de los bienes embargados.—

(Sigue a la vuelta)

IV.— Y apareciendo que el Juicio se lleve en rebeldía de los demandados y aunque el señor Edmundo Pulido Alonso compareció por escrito, sin que en el mismo haya señalado domicilio para oír citas y notificaciones, independientemente de las publicaciones que se refiere este proveído y por cuando al punto primero del mismo notifíquese con cédula previa publicación en estrados; haciéndolo personalmente a la parte actora. —Cúmplase.— acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento por ante la Secretaría Judicial "C" que autoriza y da fé. — Firmado.— Una firma ilegible.— Firmado.— Una firma ilegible.— Seguidamente se fijó el acuerdo.—Conste.— Firmado.— Una firma ilegible.—Rúbrica. . . .".

... "JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.— VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.— A sus autos el escrito de el Licenciado Adolfo Cid Miranda para que obre como proceda en derecho y se acuerda:—I.—Para todos los efectos legales se aprueba el Peritaje rendido por el Sr. Adolfo Palavicini Alvarez.—II.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 553, y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, pónganse en Pública Subasta y al mejor postor, los siguientes bienes propiedad de los Ejecutados señores Edmundo Pulido Alonso y Ma. Reyes de Pulido.—a).—Predio urbano ubicado en la calle Sánchez Magallanes Comalcalco, Tabasco, con superficie de 90-30 metros cuadrados con las siguientes colindancias: NORTE, calle Sánchez Magallanes; SUR, Rosalía Fuentes Rosado; ESTE, Sr. Edmundo Pulido Alonso; OESTE, Sr. Efraín de la Fuente; inscrito bajo el número 93 del Libro de Entradas, afectándose el predio número 11,341, folio 106 del Libro Mayor volumen 50 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Comalcalco, Tabasco, en el predio se encuentra ubicado una accesoria como habitación; sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad o sea: QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS.— b).— Predio urbano ubicado en la calle Sánchez Magallanes, Comalcalco, Tabasco, con superficie de 119-88 metros cuadrados con las siguientes colindancias: NOR-

Rosalía Fuentes; ESTE, Sr. Edmundo Pulido Acosta; OESTE, Ralia Fuentes Rodado, inscrito bajo el número 419 del Libro de Entradas afectándose el predio número 11,258 folio número, 23 del Libro Mayor volumen 50, predio urbano ubicado en el fondo legal de Comalcalco, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Comalcalco, Tabasco, bajo el número 427 del Libro de Entradas afectándose el predio número 10-410 folio 172 del Libro Mayor volumen 46, el predio se encuentra edificado con una casa habitación. Sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTICINCO MIL OCHO PESOS TREINTA CENTAVOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad o sea: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS VEINTE CENTAVOS. b).—Predio urbano ubicado en calle sin nombre, Barrio de Guerrero, Comalcalco, Tabasco, con superficie de 196-35 metros cuadrados con las siguientes colindancias: NORTE, Modesto Méndez Suárez; SUR, Alisben González ESTE, Mamerto Lutzow Peralta; OESTE, Camino Nal., Inscrito bajo el No. 453 del Libro de Entradas, afectándose el predio número 12,599 folio 111 del Libro Mayor Volumen 55; NORTE, Edmundo Pulido Alonso; SUR José Ma. Vicente Pérez; ESTE, Mamerto Lutzow Peralta; OESTE, Camino Nacional. Superficie total de este Predio es de 280-00 Metros Cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Comalcalco, Tabasco, inscrito bajo el número 427, Libro de Entrada Predio 10410 folio 172 volumen del Libro Mayor volumen 46 en ambos predios se encuentran edificados con dos casas habitación. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N., siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad o sea: VEINTIOCHO MIL DIECIOCHO PESOS CERO CENTAVOS.— d).— Predio urbano ubicado en la calle Ignacio Gutiérrez número 207 de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 141.40 metros cuadrados con las siguientes colindancias: NORTE Ariel Taracena Magaña; SUR Yolanda y Octavio Gasca Alonso; ESTE Miguel Méndez; OESTE calle Ignacio Gutiérrez. Inscrito bajo el número 152 del Libro de Entradas, afectándose el predio número . . . 11,369 folio 134 del Libro Mayor volumen 50 en dicho predio se encuentra construída una casa habitación, sirviendo de base para el re-

mate la cantidad de TREINTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad o sea: VEINTE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. e).—Se incluyen dos predios I.— Predio urbano ubicado en la calle Juárez número 1187 frente al Cementerio Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 450.00 metros cuadrados con las siguientes colindancias NORTE Delfina Peralta de Sastré; SUR Juan Pérez de los Santos; ESTE Delfina Peralta de Sastré; OESTE calle Juárez inscrito bajo el número 385 del Libro de Entradas, afectándose el predio número . . . . 10-010 folio 23 del Libro Mayor volumen 45.— II.— Predio urbano ubicado en la calle Juárez número 1,187 frente al Cementerio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 275.45 metros cuadrados inscrito bajo el número siete del Libro de Entradas, afectándose el predio número 12,629 folio 55 del Libro Mayor volumen 41, el predio número uno consta de tres accesorias para habitación y una parte del mismo predio está utilizada junto con el predio dos en una fábrica de Mosai-cos; sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS SETENTA CENTAVOS siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad o sea: CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CATORCE CENTAVOS. f).— Predio urbano ubicado en la calle Sánchez Magallanes, Comalcalco, Tabasco, con una superficie de . . . . 275.45 metros cuadrados, con las siguientes colindancias NORTE calle Magallanes; SUR Mariano Rodríguez; ESTE Remedios Frías Contreras; OESTE Edmundo Pulido Alonso, inscrito bajo el número 13 del Libro de Entradas, afectándose el predio número 12, 242 folio 41, del Libro Mayor volumen 54, en el predio se encuentra edificado una accesoria como casa habitación, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N., siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad o sea TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS DIECIOCHO CENTAVOS. g).— Predio urbano ubicado en la calle Juárez número 923 colindando con la calle Lerdo de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 400.80 metros cuadrados con las siguientes colindancias; NORTE María López; SUR José Cruz Truji-

llo, ESTE calle Lerdo OESTE calle Juárez, inscrito bajo el número 79 del Libro de Entradas a folios 97 a 98 del Libro de Extractos, volumen 39, afectándose el predio número 7,490 folio 187 del Libro Mayor volumen 34, el predio se encuentra construido con una casa habitación por el lado de la calle Juárez y una bodega y un despacho para oficina en la parte que colinda con la calle Lerdo; sirviendo de base para el remate la cantidad de CIEN-TO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad o sea: CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS. Anúnciese por tres veces de tres en tres días por edictos que se fijarán en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad y de Comalcalco, Tabasco, así como el Periódico Oficial del Estado y diario de Mayor Circulación en esta ciudad, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de éste Juzgado a las doce horas del día diecinueve del mes de Enero del año de mil novecientos setenta y seis, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los inmuebles, que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito, no serán admitidos.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Elvira Gutiérrez de Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaría Judicial "C" señorita Celia Cernuda Alcázar que autoriza y da fé.— Firmado.— Elvira G. de Álvarez.— Firmado.— Una Firma ilegible.— Seguidamente se publicó el acuerdo.— Conste.— Firmado.— Una firma ilegible.—Rúbrica. . . .".

En solicitud de postores expido la presente Convocatoria de Remate a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Jud. "C" del Jdo. 2o. Civil.

Juana Inés Castillo Torres.

## PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Jud. del Edo.

**CONVOCATORIA**

## PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Cecilio Hernández Vázquez, en su carácter de Endosario en Procuración de Aureliano Ramón López, en contra de Ernesto Sánchez López, el C. Juez Ejecutor señaló las once horas del día veintinueve de abril del presente año para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien: Predio Urbano con superficie de 43.20 metros cuadrados, ubicado en la Calle Escobedo sin número de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, cuyas especificaciones se encuentran en autos servirá de base para el remate de dicho predio la suma de Sesenta Mil Doscientos Pesos, precio fijado por el perito común, y como postura legal la suma de Cuarenta Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Treinta y Dos Centavos, o fueron las dos terceras partes de dicho avalúo pericial, debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de Seis Mil Veinte Pesos, Moneda Nacional, o fuere el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Expediente 301/976. Primera Secretaría. Se convocan postores.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces cada uno dentro de nueve días por tratarse de bien raíz, en atención a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y por la Tesis del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Boletín de Información Judicial de 1957, Página 293.

Villahermosa, Tab., Marzo 11 de 1977.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Juez Ejecutivo.

Juzgado 3ro. de Primera Inst. de lo Civil

**EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 67/977, relativo al Juicio Ordinario Civil de Cancelación de un Gravámen promovido por el señor Carlos Reyes Rodríguez, en contra del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice:

"Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.—Villahermosa, Tabasco, Abril once de mil novecientos setenta y siete:—Vistos:—A sus autos el escrito y anexos que remite el C. Lic. Manuel Pavón Aparicio, como Jefe del Departamento Jurídico de la Afianzadora Mexicana, S.A., para que obre como en derecho corresponda. Y en virtud de la certificación de la Secretaría, como lo pide el promovente de este Juicio C. Carlos Reyes Rodríguez, con fundamento en los artículos 265, 284, 616, 617, 618 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se declara en rebeldía a los demandados, en virtud de no haber contestado dentro del término legal la demanda instaurada en su contra, y se les tiene por presuncionalmente confeso de los hechos que dejaron de contestar, y en lo sucesivo no se volverá a practicar ninguna diligencia en su búsqueda, y las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado aún las de carácter personal. Y se abre el juicio a pruebas por el término de diez días fatales a las partes, debiendo publicarse este Proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y agregados que sean a los autos los periódicos comenzará a correr dicho término.—Notifíquese y cúmplase.—Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez del conocimiento, por ante el Primer Secretario de acuerdos que certifica.—dos firmas ilegibles".

Expido el presente Edicto para su publicación y en vía de notificación, en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

Atentamente.

El Primer Secretario del Juzgado Tercero de 1ra. Inst. de lo Civil.  
José Anselmo Beltrán Jiménez.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del  
Noveno Partido Judicial.-Macuspana, Tab.

# EDICTO

C. CARMELA AGUILAR GORDILLO.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el Exp. Civil No. 49/977 relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el señor Manuel Jiménez Acosta en contra de usted, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

“...Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado.—Macuspana, Tabasco, marzo dos del año de mil novecientos setenta y siete.— Por presentado el señor Manuel Jiménez Acosta, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de su esposa Carmela Aguilar Gordillo, con domicilio ignorado. De quien demanda la disolución del vínculo matrimonial, fundándome en la causal contenida en el artículo 267 Fracción VIII del Código Civil en vigor asimismo, las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, los gastos y costas que ocasione en este Juicio.— Con apoyó en los artículos 1o., 2o., 3o., 43, 44, 142, 143, 144, 155 Fracción XII, 254, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.—Se acuerda:— Se dá entrada a la demanda, fórmese expediente por duplicado, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público la intervención que en derecho le corresponda. Estando acreditado con la constancia expedida por el Comandante de la Policía Preventiva de Ciudad Pemex de este Municipio, de nombre Socrates Hernández García, que la señora Carmela Aguilar Gordillo, ya no radica en este lugar ni fue localizada en su actual domicilio, con apoyó en el numeral 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, resulta procedente su notificación por Edicto que se publicará por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circula-

ción, de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de sesenta días, contados a partir de la última publicación a recoger las copias del traslado las que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal y producir su contestación por escrito, dentro de los nueve días siguientes debiendo señalar domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, prevenida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos aducidos por el actor y las notificaciones ulteriores aún las personales le surtirán por los Estrados del Juzgado.—Se tiene como domicilio de parte del actor el despacho marcado con el número doscientos diez, de la Calle Santo Degollado de esta Ciudad.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó, manda y firma el C. Lic. Pedro Gil Cáceres, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por y ante el C. José Gustavo Camacho Martínez, Primer Secretario que certifica.— Doy fé.— Dos firmas ilegibles..”

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintitres días del mes de marzo del año de mil novecientos setenta y siete.

Atentamente.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

El Primer Secretario del Juzgado.

J. Gustavo Camacho Martínez Z.

Juzgado Mixto de Primera Instancia  
Comalcalco, Tab.

## EDICTO

SRITA. MARIA PEREZ CORDOVA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 82/977, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción positiva, promovido por el señor Abigail Sánchez Ramírez, contra usted, se dictó el siguiente auto:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia Comalcalco, Tabasco, Marzo 9 nueve de 1977 mil novecientos setenta y siete.

Por presentado el señor Abigail Sánchez Ramírez, con su escrito de cuenta, copias simples y documentos anexos, demandando en la vía ordinaria civil Juicio de Prescripción positiva, en contra de la señorita María Pérez Córdova, que tiene domicilio ignorado.

Conforme a lo previsto por los artículos 1,151, 1,152 y demás aplicables del Código Civil vigente, 254, 255 y relativos de Procedimientos civiles, dese entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, y aviso de su inicio a la Superioridad.

En los términos del artículo 255 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el 121 fracción I primera, notifíquese por medio de edictos a la demandada, emplazándola para comparecer a juicio en tiempo, haciéndose la respectivas publicaciones, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, haciéndosele saber que debe comparecer a juicio, en un término que no bajará de quince días, ni excederá de sesenta.

Notifíquese y cúmplase.

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Eduardo A. Méndez Gómez Juez Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario que da fé. Firma ilegible. Eduardo A. Méndez Gómez. Firma ilegible. Alcides

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro,  
Villahermosa, Tab., México.

## EDICTO

Pedro Martínez Mayo, Mayor de edad, con domicilio conocido en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Comonfort en la mencionada Colonia, constante de una superficie de 375.00 M2, con las medidas y Colindancias siguientes:

Al Norte 50.00 metros con Crescencia Juárez Vda. de Mayo, al Sur 50.00 metros con Carlos Romero, Al Este 9.00 metros con la calle de su ubicación, al Poniente 6.00 metros con Darío Mayo, a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Feb. 14 de 1977.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.

**Agustín Beltrán Bastar.**

El Secretario.

**Lic. Eligio León Traconis.**

3 — 3

Lo que hago saber a usted, por medio del presente Edicto que se aplicará en la forma y términos ordenados, en vía de notificación y para todos los efectos de ley, quedando las copias simples de ley en la Secretaría del Juzgado, a su disposición.

Atentamente.

Comalcalco, Tab., Marzo 10 de 1977.

El Secretario Judicial.

**Alcides Mendoza y Zurita.**

Juzgado Mixto de Primera Inst. del Octavo

Partido Judicial del Estado. Teapa, Tab.

# EDICTO

**C. Ana Ortíz Viuda de Pedrero, Licenciado Eduardo Ferrer Villavicencio, Agustín Ovando Gutiérrez, Salvador Solórzano y Doctor Alfonso Bala García,**  
donde se encuentren o quienes sus derechos representen.

**Donde se encuentren.**

En el expediente número 55/975, relativo a Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por Carlos Hernández Pérez, en contra de ustedes, se dictó una sentencia que en sus resolutivos dice:

Primero.—Ha procedido la demanda instaurada en este Juicio por Carlos Hernández Pérez en contra de Ana Ortíz Viuda de Pedrero, Licenciado Eduardo Ferrer Villavicencio, Agustín Ovando Gutiérrez, Salvador Solórzano Bravo y Doctor Alfonso Bala García.

Segundo.—Se declara que ha prescrito en favor del actor, y por ende, haber adquirido la propiedad del predio ubicado en la ranchería Miguel Hidalgo cuarta sección de este Municipio, que consta de una superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: al Norte 34.00 (treinta y cuatro) metros lineales con terreno de Feliciano Izquierdo; al Sur 25.00 (veinticinco) metros lineales con carretera a la calidra; al Este 40.00 (cuarenta) metros lineales con calle sin nombre y al Oeste 50.00 (cincuenta) metros lineales con terreno de Feliciano Izquierdo.

Tercero.—Se ordena al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio del Estado, como consecuencia de esta resolución a hacer las anotaciones respectivas en la nota de inscripción que en los libros de la oficina a su cargo aparece a favor de los demandados mencionados en el reso-

lutivo primero respecto a la Fracc. descrita, q. será segregada del predio rústico reconocido como "Eureka", mismo que se encuentra inscrito bajo el número 3785 folios 211 del volumen 14 y con antecedentes a fojas 123 a 12-5 del libro correspondiente a la fracción I del año de 1906, y, en su oportunidad se hagan las anotaciones pertinentes a favor de Carlos Hernández Pérez, en el lugar que corresponda.

Cuarto.—Ejecutoriada que sea esta resolución, expídase a la parte actora copia certificada de la misma para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado, previa protocolización y sirva como título de propiedad.

Quinto.—Como el presente juicio se siguió en rebeldía de los demandados, notifíquese a éstos en los términos del artículo 618 del procedimiento civil, y cuando haya transcurrido el término procesal prevenido por el numeral 623 del citado ordenamiento, cúmplase con lo ordenado en el resolutivo anterior.— Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firma el C. Lic. José M. Romero Herrerías, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.—Doy fé.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente edicto a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, en la ciudad de Teapa, Tabasco.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado Mixto.

**C. José Ramos de la Cruz.**

Juzgado Mixto de Primera Inst. del Noveno Partido Jud. del Edo. Macuspana, Tab.

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro Villahermosa, Tab., Méx.

## EDICTO

A LOS CC. VENTURA, FLORENTINO, JUANA, FRANCISCA Y YOLANDA HERNANDEZ GERONIMO; Y OTROS.

En el Expediente Civil número . . . . . 192/976, relativo al Juicio Sumario de Otorgamiento de Escritura, promovido por la señora Trinidad Martínez Viuda de Hernández, en contra de los señores Ventura, Florentino, Juana, Francisca Hernández Gerónimo y otros, con fecha tres de marzo de mil novecientos setenta y siete; se dictó un acuerdo, que copiado a la letra se lee y dice.

“...Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado.—Macuspana, Tabasco, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.— Vistos; el estado de autos y el escrito y anexo de la actora Trinidad Martínez Viuda de Hernández, como lo solicita y estando acreditado con la constancia expedida por el Ciudadano Director de Seguridad Pública de esta Ciudad que los demandados Ventura, Florentino, Juana, Francisca, y Yolanda Hernández Gerónimo, así como Raymunda Gerónimo Viuda de Hernández y los Sucesores o causahabientes de la sucesión de Celia Hernández Gerónimo, son de domicilios ignorados, se decreta el emplazamiento de dichas personas en los términos del artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o sea por medio de Edictos que publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario “Rumbo Nuevo” que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciendose saber a los demandados que deberán presentarse a este Juzgado en un término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial a recoger las copias simples de la demanda, la que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y producir su contestación dentro de los nueve días siguientes, prevenidos que de no hacerlo, se les tendrá por presuncionalmente confesos de los hechos aducidos por la actora y las notificaciones ulteriores aún las personales surtirán por Estrados.— Expídanse los edictos correspondientes.— Notifíquese y cúmplase.—

## Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0072/977, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de María del Carmen García Cupido, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada. Se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la Calle Nicolás Bravo y La Piña Col. Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 416.39 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte Con Calle Nicolás Bravo, al Sur con la Sra. Francisca Gómez Vda. de Damián, al Este con la calle La Piña., al Oeste con la señora Soledad Gómez; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M., N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 20 de los corrientes a las doce horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 11 de Abril de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.

**Lic. José Luis Pintado de la Fuente.**

20 — 27

Así lo acordó, manda y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por y ante el Primer Secretario que certifica.— Doy fé.— Dos firmas ilegibles.— Seguidamente, se publicó el acuerdo.— Conste.— Una firma ilegible....”.

Lo que transcribo a usted, en vía de notificación y para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año de mil novecientos setenta y siete.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Primer Secretario del Juzgado.  
**José Gustavo Camacho Martínez.**

Juzgado 2do. de Primera Inst. de lo Civil.  
Villahermosa, Tab.

## E D I C T O

### A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número . . . 536/976, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el señor Santiago Palma Arias; con éstas fechas se dictaron unos autos que literalmente dicen:

"...Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Villahermosa, Tabasco, Marzo veinticuatro de mil novecientos setenta y siete.—Vistos; y por tratarse de un asunto de orden público, en el que debe dársele amplia publicidad por medio de la prensa, aunque aparece de autos que se hicieron avisos que se fijaron en lugares público y que se publicó por dos veces consecutivas en un diario de mayor circulación en el Estado, siendo que por omisión no se mandó a publicar en el Periódico Oficial del Estado, ésta Autoridad con la potestad que establece el artículo 2,932 cuarto párrafo, del Código Civil del Estado, previene al interesado que el auto de inicio sea publicado por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, el auto de fecha veintiseis de Octubre, de mil novecientos setenta y seis, y hecho que sea dése nueva cuenta para proceder conforme a Derecho.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, por este Primer Partido Judicial del Estado, Licenciado Merlín Narváez Suárez, por ante la Secretaria Judicial "C" Juana Ines Castillo Torres quien autoriza y da fé.— firmado.— Una firma ilegible.— Firmado.— Una firma ilegible.— Seguidamente se fijó el acuerdo.— Conste.— Firmado.— Una firma ilegible..."

"—Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Villahermosa, Tabasco, Octubre veintiseis de mil Novecientos setenta y seis.— Por presentado el señor Santiago Palma Arias, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio urbano ubicado en la Avenida Constitución y calle Manuel Sánchez Marmol, con superficie de 75. M2., setenta y cinco metros cua-

drados, con los siguientes linderos: Al Norte, 13.75 metros, con la calle Manuel Sánchez Marmol; Al Sur 4.85 metros con propiedad de Francisco Lizárraga N., al Este y Sureste 15.55 metros con propiedad de Alberto Lastra y Gloria Ramón Vda. de Contreras; y al Oeste 4.95 metros, con la avenida Constitución. Fórmese expediente regístrese y dése aviso al Superior. Con fundamento en los artículos 790, 806, 823, 824, 825, 1,151, 1,152 y 826 del Código Civil del Estado, y artículo 1o. fracciones I, II, 95, 254, 870 y 904 fracción II del Código Procesal Civil.—Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 2,392 fíjese avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, así como publíquese en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, por dos veces consecutivas.— Notifíquesele al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público y los colindantes, para que presencien el examen de los testigo si les convinieren y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Y hecho que sea se señalará fecha para la testimonial ofrecida.— Se tiene por autorizado para oír citas y notificaciones a nombre del promovente al señor Santiago Rueda Rosales en la calle Hidalgo número 203 altos de ésta ciudad.— Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado Merlín Narváez Suárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante la Secretaria Judicial "C" señorita Celia Cernuda Alcázar que autoriza y da fé.— Firmado.— Una firma ilegible.— Firmado.— Una firma ilegible.— Seguidamente se fijó el acuerdo.— Conste.—Firmado— Una firma ilegible.—Quedó inscrito bajo el número 536/976 en el libro de gobierno.— Firmado.— Una firma ilegible.—Rúbricas....."

Por mandato Judicial y para su publicación ordenada Expido el presente edicto a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Jud. "C" del Jdo. 2o. Civil.  
C. Juana Ines Castillo Torres.

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. del Décimo 4o.

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro

Distrito Judicial del Edo.—Balancán, Tab.

Villahermosa, Tab., Méx.

**E D I C T O**

SR. ARNULFO EUGENIO  
CHAVEZ ORTEGA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente número 20/977, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la señora Norberta Ehuán González, en su contra, se ha dictado el siguiente acuerdo:

“.....Balancán, Tabasco Marzo veintiocho de mil novecientos setenta y siete.— Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tabasco.— Visto:— Por presentada la señora Norberta Ehuán González, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario de su esposo el señor Arnulfo Eugenio Chavez Ortega, de quien manifiesta ignorar su domicilio, con fundamento en los artículos 226 y 267 Fracción VIII, 288, 289 y 291 del Código Civil Vigente en el Estado, 94, 128, 142, 254 y 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En virtud de que el demandado señor Arnulfo Eugenio Chavez Ortega es de domicilio ignorado, con apoyó en el artículo 121 Fracción II del Código de procedimientos civiles, notifíquese por medio de Edictos por cuenta del actor los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y Diario Rumbo Nuevo que se edita en la Capital del Estado, haciéndole saber al demandado señor Arnulfo Eugenio Chavez Ortega, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de Cuarenta Días, que computará la Secretaría a partir de la última Publicación del Edicto.—Regístrese en el Libro de Gobierno.— Fómese expediente por duplicado.—Dése aviso de su inicio al Superior.—Se tiene a la actora por señalando la casa número 608 de la calle Melchor Ocampo de esta Ciudad.— Notifíquese y Cúmplase.—Así lo proveyó mandado y firma el Ciudadano Licenciado Manri-

**Convocatoria de Remate**

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0067/977, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor Manuel Ortíz Gallegos, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en primera almoneda, el predio urbano ubicado en la Calle La Piña Col. Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 870.00 M2., con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 56.50 M., con Andrea Hernández, al Sur 59.50 M., con Román Sánchez, al Este 15.00 M., con Tomás Corzo, al Oeste 15.00 M., con la calle La Piña; el predio de referencia tiene un valor catastral de: . . . \$ 95,000.00 (Neventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 20 de los corrientes a las once horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 11 de Abril de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.

**Lic. José Luis Pintado de la Fuente.**

20 — 27

ra Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tabasco, ante la Secretaría con quien actua y da fé....firmas ilegibles.....Rúbricas....”.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como Diario Rumbo Nuevo, que se edita en esta Entidad Federativa, por tres veces de Tres en Tres días, expido el presente Edicto a los dos días del mes de Abril del año de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco

La Secretaria Judicial “B”.  
**Crimilda A. Bertruy.**